INFORME DE EVALUACÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14 "ADQUISICIÓN DE LECTOR ELECTRONICO"

Pirapó, 28 de julio de 2014

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Ángeles Fretes, Takako de Shinoto y Cynthia Gauto nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, emiten esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14 "ADQUISICIÓN DE LECTOR ELECTRONICO"**
Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijada como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 21 de julio a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las siguientes *empresas:*
1. El Lector S.A. adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es de **Gs. 43.362.000.- (Guaraníes cuarenta y *tres millones trescientos sesenta y dos mil)***
2. IRSAM ENTERPRISE, adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es de **Gs. 52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil)**
3. La Portada, adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es de **Gs. 58.500.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil)**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se solicitó a la empresa **EL LECTOR S.A.** los siguientes documentos de carácter formal:
1. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
2. Declaración de jurada de garantía por 1 (un) año, todo reparación, mantenimiento o repuestos, y traslado correrá a cuenta del proveedor. *Los mismos fueron presentados en tiempo y forma solicitados.*

EVALUACIÓN: Se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

Capacidad financiera:

Presentar balances de los últimos dos ejercicios (2012 y 2013). Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems: *Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013). *Endeudamiento*: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013) *Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2012 y 2013), no deberá ser negativo

Capacidad técnica. *No se aplica*

Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Antigüedad Mínima de constitución o inicio de actividades: 2 (DOS) años que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.

El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada. Este documento será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requerido en la presente convocatoria.

La convocante se reserva el derecho de no considerar las ofertas de aquellos proveedores que hayan incumplido con contrato alguno en la provisión de los bienes con alguna institución del estado paraguayo. Esta situación planteada deberá ser sustancialmente comprobada conforme a denuncias de la institución afectada o por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

El margen de preferencia : Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo que establece el Articulo 2º y 4º de la Ley Nº 4558/11 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REGIDOS POR LA LEYES Nº 2051/03

Definida la metodología de evaluación, este Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal conforme a lo establecido en el numeral 1 del art. 61 del DR de la Ley 2051/03 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

Itapúa – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	El Lector S.A	Irsam Enterprise	La portada
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	El Lector S.A	Irsam Enterprise	La portada
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N.C	No cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N.C	No cumple	No cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N.C	No cumple	No cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N.C	No cumple	No cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N.C	No cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N.C	No cumple	No cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N.C	No cumple	No cumple

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas	**El Lector S.A**	**Irsam Enterprise**	**La portada**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	N.C	N.C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	N.C	N.C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	N.C	N.C
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	N.C	N.C
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	N.C	N.C

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**El Lector S.A**	**Irsam Enterprise**	**La portada**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N.C	N.C	N.C
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N.C	N.C	N.C

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N.C	N.C	N.C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N.C	N.C	N.C

Otros documentos.	El Lector S.A	Irsam Enterprise	La portada
Presentar copias de balances de los últimos dos ejercicios (*2012 y 2013*)	Cumple	No cumple	No cumple
Presentar copia constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	No cumple	No cumple
Se solicita que el documento registre la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	Cumple	No cumple	No cumple
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada.	Cumple	No cumple	No cumple
Declaración de jurada de Garantía por 1 (un) año, reparación, mantenimiento o repuestos, y traslado correrá a cuenta del proveedor.	Cumple	No cumple	No cumple

Obs. N.C. = No Corresponde

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios que se han ubicado de menor a mayor para un mejor estudio.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

N°	EMPRESAS	OFERTAS GS.
1	El Lector S.A.	Gs. 43.362.000.-
2	Irsam Enterprice	Gs. 52.500.000.-
3	La Portada	Gs. 58.500.000.-

No se observaron errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

Ursula de Cáceres

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

Itapúa – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

La empresa **IRSAM ENTERPRICE** presentó su oferta que **SE RECHAZA** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

La empresa **LA PORTADA** presentó su oferta que **SE RECHAZA** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003

Realizadas las verificaciones técnicas y documentales, la empresa evaluada que cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas es **EL LECTOR S.A.** pues presentó todos los documentos de carácter sustancial y formal, con el precio menor que el monto presupuestado, se procede a evaluarla y se tiene el siguiente análisis:

***Capacidad Legal**: el oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. El rubro de la empresa es **Editorial**, permite la ejecución del contrato.*
***Capacidad Financiera**: análisis de los últimos dos años (2012 y 2013):*
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Es igual a 36 y en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
***Endeudamiento**: pasivo total / activo total: Es igual a 0,00 y en el pliego se requiere que no sea mayor a 0,80 por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. La rentabilidad no es negativa, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
***Experiencia:** Presentó contratos y facturaciones anteriores de los dos últimos años*
***Antigüedad:** Con antigüedad y experiencia desde el año 2009 presentó Balances Impositivos de los dos últimos años*
Capacidad Técnica: No se aplica

Obs.: Para la recomendación de adjudicación no se aplicó el margen de preferencia ya que las marcas ofertadas son importadas, tampoco se aplicó el criterio de desempate por no existir empate técnico y/o de precios en las ofertas presentadas.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación ***SUGIERE*** la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14 "ADQUISICIÓN DE LECTOR ELECTRONICO"** a la Empresa **El Lector S.A.**, RUC 800567290- 3 , cuyo representante autorizado es Pablo Juan De La Cruz León Burian, con local comercial ubicado sobre calle San Martín esq. Austria, de la ciudad de Asunción, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante por un monto de Gs. 43.362.000.- (cuarenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

TAKAKO DE SHINOTO
Vocal

MARÍA DE LOS A. FRETES
Vocal

CYNTHIA GAUTO
Vocal

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com